

## **BASES DEL II CONCURSO DE HABILIDADES CON TRACTOR durante la Feria de Mayo 2019**

Lugar: **RECINTO FERIA DE CIUDAD RODRIGO** (Polígono Industrial "Los Chabarcones")

**Día: 18 de mayo**

1ª serie: 10:00 horas

2ª serie: 11:00 horas

3ª serie: 13:30 horas

El Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo en colaboración con las empresas Garduño y Gómez "NEW HOLLAND", Maquinaria Agrícola Miróbriga "JOHN DEERE" y ASAJA Salamanca, con el objetivo de premiar la pericia y habilidad de agricultores en la conducción de tractor, organiza dentro del marco de la Feria de Mayo, el II CONCURSO HABILIDAD CON TRACTOR.

### **BASES DE PARTICIPACIÓN:**

**Primera.-** Podrán participar en el concurso los agricultores que dispongan del oportuno carnet de conducir en vigor.

**Segunda.-** Las pruebas de habilidad en el manejo con tractor serán las siguientes:

- colocación de pacas
- enganche de aperos
- destreza con tractor

**Tercera.-** El concurso tendrá lugar el sábado, 18 de mayo, en el Recinto Ferial de Ciudad Rodrigo.

**Cuarta.-** Para participar en el concurso convocado, será necesario inscribirse previamente de forma gratuita hasta las 14:00 horas del viernes, 17 de mayo de 2019, en la oficina del Registro Municipal (horario al público de 9:00 a 14:00 horas), o a través de la sede electrónica en idéntico plazo.

También podrán recibirse inscripciones en las empresas locales colaboradoras de maquinaria agrícola, en los teléfonos 923 462166 (Garduño y Gómez, C.B.) y 923 462645 (Maquinaria Agrícola Miróbriga, C.B.), debiendo en este caso, ser registradas las mismas obligatoriamente en el Registro Municipal (como fecha límite, hasta las 14:00h del viernes, 17 de mayo).

Igualmente se podrá presentar solicitudes de inscripción en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

Las inscripciones presentadas fuera del plazo citado no serán admitidas al concurso.

El modelo de inscripción se acompaña en el **Anexo I** de las presentes Bases.

El límite de participantes será de 12 personas, por estricto orden de inscripción.

**Quinta.-** Un jurado calificador constituido al efecto, calificará y supervisará el desarrollo de las pruebas y procederá a la emisión de los resultados, de forma inapelable, estando autorizado para interpretar con arreglo a las siguientes bases cualquier duda técnica que pueda derivarse durante la celebración del concurso.

**Sexta.-** La puntuación de los participantes será en función del tiempo transcurrido durante la realización del recorrido, penalizando entre otros, tocar los obstáculos con el tractor/apero, pisar las líneas marcadas por el itinerario.

Cada prueba tendrá un sistema de puntuación que se explicará antes de su desarrollo por los jueces:

- Colocación de pacas - tiempo transcurrido y distancia al punto objetivo
- Enganche de aperos – tiempo transcurrido
- Destreza con tractor – tiempo transcurrido y penalización por errores

**Séptima.-** Los premios convocados para los primeros clasificados son:

- 1er. Premio: 300 €
- 2º. Premio: 200 €
- 3er. Premio: 100 €
- 4º. Premio: 50 € + regalo
- 5º Premio: regalo
- 6º Premio: regalo
- 7º Premio: regalo

Los premios en metálico serán a cargo del Ayuntamiento (sujetos a la retención de IRPF correspondiente).

Los premios en especie serán a cargo de las Empresas locales de Maquinaria Agrícola (Garduño y Gómez y Maquinaria Agrícola Miróbriga).

**Octava.-** La participación en este concurso supone la plena aceptación de las bases.

El jurado se reserva el derecho dejar desierto algún premio siempre que dicho acuerdo sea por unanimidad y debidamente motivado. El jurado igualmente se reserva la posibilidad de declarar desiertos los premios si no reuniesen los requisitos exigidos en las bases.

**Novena.- Fallo del jurado.-** El fallo del jurado en sus diferentes categorías se hará públicos el mismo día de la Feria, 18 de mayo de 2019, en el recinto ferial o el día que se determine en el mismo momento de practicarse el concurso.

**Décima.- Notificación a premiados y participantes .-** A los efectos de la práctica de la notificación a los concursantes ésta se realizará únicamente mediante publicación de los premiados en el tablón de anuncios y en la página web municipal para general conocimiento de interesados, participantes y premiados, de acuerdo con el artículo 40 y 45,1,b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al tratarse de actos integrantes de un procedimiento de concurrencia competitiva.

**Undécima.- Entrega de premios.-** La entrega de premios se efectuará durante la celebración de la Feria de Mayo, en el recinto ferial, a la hora que determine el jurado.

**Duodécima.- Aceptación.-** La participación en este concurso en sus distintas modalidades, implica la aceptación de las presentes bases, estando facultado el Jurado calificador para dirimir aquellos aspectos no previstos en la presente convocatoria.

El Ayuntamiento se reserva el derecho a introducir, si lo cree conveniente, las modificaciones necesarias para el buen funcionamiento del concurso.

**Decimotercera.-** Las presentes bases vinculan a la Administración, al jurado y a quienes participen en las pruebas, y tanto la convocatoria con sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de las actuaciones del jurado, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y formas que determine la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

